



LO QUE DEBES SABER SOBRE EL AUXILIO FUNERARIO EN SINDESENA

¿QUÉ ES EL AUXILIO FUNERARIO?

Es un aporte económico y solidario que SINDESENA entrega a los familiares o beneficiarios de un afiliado fallecido, con el fin de brindar apoyo económico y aliviar las consecuencias derivadas de la pérdida del trabajador.

TEN EN CUENTA QUE

Este recaudo se realiza única y exclusivamente cuando fallece un compañero afiliado y se realizará el cobro de manera individual por mes. Por ejemplo, cuando fallecen (2) compañeras en el mismo mes, el recaudo se hará en meses distintos

¿CUÁL ES EL VALOR DEL AUXILIO?



El auxilio funerario se financia mediante un aporte solidario de todos los afiliados de SINDESENA. Cada afiliado contribuye con el equivalente al 1% de un SMMLV, permitiendo conformar un fondo de apoyo económico para los beneficiarios del afiliado fallecido.



\$52 millones aprox.

Afiliarse es fortalecer la solidaridad que nos protege en los momentos más difíciles.



PROCESO DE ACTUALIZACIÓN

ACTUALIZACIÓN OBLIGATORIA DE DATOS DE AFILIACIÓN
SINDESENA inició un proceso nacional para actualizar la información de todos los afiliados y fortalecer el registro institucional.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL AUXILIO FÚNEBRE
Todos los afiliados deben diligenciar un formato donde indiquen quiénes serán los beneficiarios del auxilio fúnebre en caso de fallecimiento.

EL FORMATO DE BENEFICIARIOS DEBE AUTENTICARSE
La designación de beneficiarios requiere:

- Firma del afiliado.
- Autenticación ante notaría.

La Junta Nacional consolidará toda la información recibida para contar con una base de datos actualizada de: Afiliados y Beneficiarios del auxilio fúnebre.

La Junta Nacional de SINDESENA, gestionará el pago y reconocimiento del auxilio fúnebre a los beneficiarios, por el fallecimiento de los afiliados a SINDESENA, de acuerdo a lo establecido en la resolución aprobada en la Junta Nacional Ampliada **Resolución 2026-343 que actualiza la resolución 263 del 2024**